

## ACTA DE ACUERDOS

1. Se determinó la existencia de quórum
2. Aprobación del orden del día  
Se aprobó el orden del día y se agregaron los siguientes asuntos generales:
  1. Caso del egresado Juan Arturo Trenado García, que remite el Consejo Técnico
  2. Situación del Cuerpo Académico recientemente integrado al Área Académica 1
  3. Presentación de carta firmada por 34 docentes
3. Se aprobó el acta de la reunión anterior con ligeras modificaciones.
4. Seguimiento de acuerdos
  - 4.1 Se presentó el informe de la Comisión del Consejo Académico responsable del análisis de solicitudes de adiciones o apertura de nuevos programas en diversas Unidades y se acordó:
    - 4.1.1. Se considera viable la adición de los programas que se señalan a continuación en las unidades que se indican:
      1. Licenciatura en Intervención Educativa, Línea Educación Inicial. Unidad UPN 213 Tehuacán, Pue.
      2. Licenciatura en Intervención Educativa, Líneas: Gestión Educativa, Interculturalidad y Educación Inicial. Unidad UPN 211 Puebla, Pue.
      3. Licenciatura en Educación plan 94, Línea Integración Educativa. Unidad UPN 095 Azcapotzalco, D.F.
      4. Especialización en Enseñanza de la Lengua y Literatura. Unidad UPN 303 Poza Rica, Ver.
      5. Especialización en Proyecto Curricular en la Formación Docente. Unidad UPN 301 Xalapa, Ver.
      6. Maestría en Educación, Campo Práctica Educativa. Unidad UPN 213 Tehuacán, Pue.
      7. Maestría en Educación, Campo Formación Docente. Unidad UPN 022 Tijuana, B.C.
      8. Maestría en Intervención Pedagógica. Unidad UPN 221 Querétaro, Qro.
    - 4.1.2. Se considera pertinente el registro ante la Dirección General de Profesiones del programa de la Especialización en Enseñanza de la Historia para la Educación Básica de la Unidad UPN 303 Poza Rica, Ver. con la finalidad de regularizar la situación de los egresados de dicha especialización. Se recomienda la revisión del plan curricular y no emitir nueva convocatoria hasta que éste se actualice.
    - 4.1.3. Se considera pertinente el registro en la Dirección General de Profesiones de la modificación del plan curricular de la Especialización en Gestión Educativa, para regularizar la situación de los egresados de las Unidades UPN 011

Aguascalientes, Ags., 220 Ajusco, D.F., 111 León, Gto., 161 Morelia, Mich., 191 Monterrey, N. L. y 271 Villa Hermosa, Tab. Se recomienda conformar un grupo académico de trabajo para revisar la propuesta y no emitir nueva convocatoria hasta que ésta se actualice.

4.1.5. Se solicitará a la Unidad UPN 291 Tlaxcala, Tlax., atender las observaciones que se hicieron respecto al plan curricular de la Maestría en Educación, Campos: Gestión Educativa, Orientación Educativa y Educación Inicial, presentado como propuesta por dicha unidad. Deberá presentarse nuevamente al Consejo cuando se hayan atendido las observaciones.

4.1.6. Con relación a la propuesta de la Lic. en Desarrollo Comunitario para ofrecerse en la Subsede Tlapa, Gro., se recomienda la vinculación de este programa con el de la lic. en Desarrollo Comunitario que se ofrece en las unidades del Estado de Michoacán. Se debe presentar nuevamente la propuesta cuando se haya atendido la recomendación anterior.

4.1.7. No procede la propuesta de Especialización en Didáctica de las Matemáticas para la Educación Primaria, presentada por la Unidad UPN 271, Tabasco, Tab. Se recomienda conformar un grupo académico de trabajo que elabore el programa correspondiente.

4.1.8. No procede la propuesta de Especialización en Psicodiagnóstico y Docencia en Educación Media Superior y Superior, de las Unidades UPN de los siguientes estados: Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla y Zacatecas. Se recomienda el envío de dictámen.

4.1.9. Queda pendiente la aceptación de la Maestría en Educación Física para la Unidad UPN de Tlaxcala, Tlax.. La propuesta será retomada cuando se hayan atendido las recomendaciones.

4.1.10. No procede la apertura de la Maestría en Gestión en la Unidades UPN Tlaquepaque, Jal., Mérida, Yuc., Monterrey, N. L. Las unidades mencionadas deben enviar estudio de factibilidad.

4.1.11. No procede la apertura de la Maestría en Intervención Pedagógica para la Unidades UPN de Ciudad Juárez, Chih.,

4.1.12. No procede la apertura del Doctorado en Educación en la Unidad UPN de Guadalajara Jal.

4.1.18. Con relación a la propuesta de Doctorado en Educación, Áreas de Gestión Educativa, Orientación Educativa y Educación Inicial, que presentó la Unidad UPN de Tlaxcala, Tlax., se analizará su viabilidad cuando se incremente el número de académicos con grado de doctor y tiempo completo en dicha unidad.

4.2 Informe de los coordinadores de las Áreas Académicas, respecto a la consulta sobre el documento referente a la Tercera Fase de la Reorganización Académica de la Unidad Ajusco.

Se analizaron los informes presentados y se llegó a los siguientes acuerdos:

4.2.1. No desconocer los logros tenidos hasta el presente en el proceso de reorganización de la UPN.

4.2.2. Formar una Comisión del Consejo Académico cuyo objetivo es impulsar y coordinar la discusión en la comunidad sobre la tercera fase, es decir, una propuesta para el cambio del status jurídico de la UPN y la relación de las Unidades del D. F. y del país con Ajusco.

4.2.3. Esta Comisión debe elaborar un documento que sistematice lo logrado hasta ahora, contenga un diagnóstico de la situación nacional de la UPN y proponga el status jurídico deseable para la institución.

4.2.4. La Comisión estará integrada como se describe a continuación. Autoridades: Marcela Santillán y Tenoch Cedillo, académicos: Humberto Hernández y Carlos Lagunas, y estudiantes: Enrique Nevárez y Gumaro Hernández. Se invitará a Adalberto Rangel y a especialistas en aspectos legales y organizativos universitarios.

4.2.5. La Comisión elaborará una carpeta con toda la información conducente y convocará a un Consejo Académico ampliado, que sesionará durante dos o tres días y que contará con la participación de: un director y un profesor de unidades UPN por cada región de ANUIES, un estudiante por región y carrera y un académico de las unidades UPN del D.F.

La carpeta deberá estar disponible en la tercera semana de septiembre y la convocatoria al Consejo Académico ampliado será en la primera semana de octubre.

4.2.6. La Comisión deberá también preparar un documento informativo para la comunidad sobre estos acuerdos del Consejo.

4.3. Informe de la comisión Electoral. Se presentó el informe y se llegó a los siguientes acuerdos:

- La Dra. Adelina Castañeda se incorpora a la Comisión Electoral en sustitución del Mtro. Iván Escalante y el alumno Gumaro Hernández en sustitución de Rogelio Gómez
- Se publicarán las convocatorias para consejeros académicos representantes del personal académico de la Unidad Ajusco y de los estudiantes de postgrado el viernes 25 de agosto.
- Convocar al estudiante Iván León Javier, suplente de Julio César Salvador Mendoza, quien ya no tiene condición de alumno, para que ocupe el lugar que le corresponde en el Consejo Académico.

4.5. Se informa al Consejo que la Unidad de Guadalajara entregó la documentación solicitada con relación a la solicitud de apertura en esa unidad del Doctorado en Educación.

5. Registro en la Dirección General de Profesiones adición de la Línea Integración Educativa de la Licenciatura en Educación plan 94, para la Unidad UPN 095 del D.F. Se consideró pertinente el registro de adición. Se recomienda registrar, previo diagnóstico, la adición de la Línea Integración Educativa, para todas las unidades en las que se presenten situaciones similares.

6. Enmienda al plan curricular de la Licenciatura en Desarrollo Comunitario. Se recomendó el registro en la Dirección General de Profesiones de la enmienda al plan curricular de la Lic. en Desarrollo Comunitario para las unidades del Estado de Michoacán.

7. Resultado de la evaluación externa de licenciaturas que se ofrecen en la Unidad Ajusco. La rectoría informó al Consejo Académico que las CIEES entregaron los dictámenes correspondientes a seis licenciaturas que se ofrecen actualmente, resultando 5 con nivel 1 (que es el más alto) y una con nivel 2. Estos dictámenes implican la realización de una serie de tareas resultantes de los mismos.

8. Programa Integral de Fortalecimiento Institucional,  
Con relación al PIFI 3.1. la Rectora informó que se presentaron programas de 43 DES.

9. Asuntos generales

9.1 Situación del egresado Juan Arturo Trenado García.

Se informó que el título de maestro de primaria, que presentó el egresado para ingresar a la UPN resultó falso, según lo detectó la Dirección General de Profesiones al realizar la verificación conducente a la expedición del título de licenciatura. Se acordó anular los estudios realizados y cancelar su título profesional.

9.2. Conformación de un nuevo cuerpo académico.

Se acepta la creación de un nuevo Cuerpo Académico en el Área Académica "Política Educativa y Gestión Institucional", pero no puede formar parte del mismo un maestro que pertenece a una Unidad del D. F. El Coordinador del Área debe notificarlo por oficio.

9.3. Se leyó la carta enviada por 43 académicos.

Se informará a los profesores que el Consejo Académico toma en consideración sus planteamientos.